

LEY 1601 DE 2012

LEY 1601 DE 2012



LEY 1601 DE 2012

(diciembre 21 de 2012)

Por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, se rinde homenaje a su fundador y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, que se celebra anualmente, desde 1960, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Artículo 2º. La República de Colombia rinde homenaje al señor Víctor Nieto, fundador del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, y exalta su contribución al fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional e iberoamericana, así como a la difusión de la diversidad cultural de la Nación.

Artículo 3º. La Nación, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias y de los valores culturales que se originan alrededor de la cultura y la cinematografía.

Con tal fin, autorícese al Gobierno Nacional para efectuar asignaciones presupuestales para la ejecución de las siguientes actividades:

a) Elaboración de una placa especial conmemorativa en la sede principal del Festival.

b) Elaboración de un retrato al óleo del fundador del Festival de Cine, señor Víctor Nieto, el cual instalará en el recinto o salón principal del Ministerio de Cultura.

c) Inclusión en el Presupuesto General de la Nación de las partidas necesarias para cumplir con el objetivo de esta ley.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su publicación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Roy Barreras Montealegre.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Augusto Posada Sánchez.

La Secretaria General (e) de la honorable Cámara de Representantes,
Flor Marina Daza Ramírez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Cultura,
Mariana Garcés Córdoba.